

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N°148-2026-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 17 de Julio del 2026.

VISTOS: El Informe N°005-2026-ACP-EPS ILO S.A. de 09 de Julio de 2026 del Analista de Control Patrimonial; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal A) numeral II del Sub Capitulo III Subasta Pública de la Directiva N°005-2024-GG-EPS ILO S.A. "Directiva para disposición de Bienes Muebles dados de baja, Bienes Sobrantes, Material en Desuso, deteriorado e inutilizable de la EPS ILO S.A." aprobada mediante Resolución de Gerencia General N°142-2024-EPS ILO S.A., establece que en la Subasta Publica Presencial, las actividades del Analista de Control Patrimonial, es identificar los bienes muebles patrimoniales a subastar y ordenarlos en lotes. Elaborar el cronograma de trabajo para el desarrollo de la subasta pública. Gestionar la valorización de los bienes muebles patrimoniales a subastar. Elaborar el Informe Técnico que sustente la venta de los bienes muebles patrimoniales por subasta pública. Elaborar el proyecto de Bases de la subasta pública, conforme al Anexo N°10. Remitir la documentación generada a la Gerencia de Administración y Finanzas: Proponer a la Gerencia General se emita la resolución que aprueba la subasta pública de los bienes muebles patrimoniales, el tipo de subasta pública y las Bases Administrativas. Proponer la designación de la Mesa Directiva, mediante resolución o documento análogo. La mesa directiva deberá ser integrada por un responsable de la OLCP (quien la preside) y dos miembros. Comunicar al OCI la realización del acto público en el caso de subasta pública presencial, invitándolo a participar como veedor. Dicho acto se realiza incluso sin presencia del representante del OCI.

Que, mediante el Informe N°005-2026-ACP-EPS ILO S.A. de fecha 09/07/2026 remite el Proyecto de las Bases Administrativas para Subasta Pública de Bienes Fungibles, para su aprobación mediante Acto Resolutivo, previa opinión legal favorable.

Que, mediante Informe N°144-2026-GAJ-EPS ILO S.A. la Gerencia de Asesoría Jurídica da su opinión favorable a la aprobación de las Bases Administrativas para Subasta Publica Presencial N°02-2026-EPS ILO S.A. al encontrarse conforme a lo dispuesto Directiva N°005-2024-GG-EPS ILO S.A. "Directiva para disposición de Bienes Muebles dados de baja, Bienes Sobrantes, Material en Desuso, deteriorado e inutilizable de la EPS ILO S.A."; siendo pertinente emitir Resolución;

En uso de las facultades estatutarias de la EPS ILO S.A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR las Bases Administrativas para Subasta Publica Presencial N°02-2026-EPS ILO S.A. a folios ocho (08) forma parte integrante de la presente resolución, por las consideraciones indicadas en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: Remitir la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Operaciones, Gerencia de Comercial, Gerencia de Asesoría Jurídica para conocimiento y fines de su competencia.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, notificar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, para que proceda a publicar la presente resolución en la página web de la empresa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

EPS ILO S.A.

MG. HENRY HURTADO CRUZ
Gerente General

